

Bogotá D.C.

Señora

[REDACTED]
Ingeniera Ambiental Universidad Libre
Especialista en Planeación Ambiental - Universidad Militar
Correo electrónico: [REDACTED]@gmail.com
[REDACTED]

Referencia: Respuesta al radicado 2020ER [REDACTED]

Reciba un cordial saludo,

[REDACTED]

De acuerdo con la solicitud realizada a la entidad, se remite para fines pertinentes copia de la Resolución SDA 1033 del 26 de enero de 2010 *por medio de la cual se adopta el acotamiento de la Zona de Ronda Hidráulica y Zona de Manejo de Preservación Ambiental de los canales San Vicente I, San Vicente II, San Carlos y Avenida Boyacá Sector II, que hacen parte de la subcuenca Tunjuelo.*

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,



NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ
SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD

Anexo: Resolución SDA 1033 del 26 de enero de 2010

Proyectó: ANGIE NATALIA PATIÑO SALAZAR
Revisó: NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ
LUZ MARINA VILLAMARÍN RIAÑO
Aprobó: NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ